RESOLUCIÓN CS N° 011/00

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 MAR 2000

Expediente N° 8.178/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura QUIMICA INDUSTRIAL I, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. Héctor Raúl FERREYRA en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el CONSEJO DIRECTIVO de la citada Facultad, mediante Resolución N° 295/99, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Que COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 004/00.

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Primera Sesión Ordinaria del 2 de Marzo de 2000)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Héctor Raúl FERREYRA, D.N.I. N° 10.125.994, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura QUIMICA INDUSTRIAL I de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

///...

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 8.178/99.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Fácultad de Ciencias Exactas, Obra Social, Dirección General de Personal y docente designado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO